

## **FTZ DEVELOPMENT S.A.**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

#### **1. Información general**

La compañía FTZ DEVELOPMENT S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho de enero de dos mil cinco ante Notario trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor ramiro Dávila Silva, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el once de abril de dos mil cinco y tiene su domicilio en Quito, Ecuador.

El objeto de la sociedad es: a) desarrollar la zona franca del aeropuerto internacional de la Ciudad de Quito. b) realizar todas las actividades inherentes a la ejecución de dicho objeto en los términos en que se convenga dicho desarrollo entre la administradora de la zona franca y la empresa concesionaria del nuevo aeropuerto de Quito. c) Ejercer derechos y asumir las obligaciones derivadas del contrato que suscriba para el desarrollo de la zona franca antes mencionada; y d) Operar la zona franca determinada en el contrato que se suscriba entre la administradora de la zona franca y la concesionaria del nuevo aeropuerto, zona franca que está ubicada en el área geográfica en la que se construirá el nuevo aeropuerto de Quito.

#### **2. Resumen de políticas contables significativas**

A continuación se detallan las principales políticas contables utilizadas para la preparación de los presentes Estados Financieros

##### **2.1.- Bases de preparación**

Los presentes estados financieros de la Sociedad constituyen los primeros estados financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera- NIFF emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme al ejercicio que se presenta.

## 2.2.- Moneda funcional y de presentación

Las partidas en los estados financieros de la Sociedad se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad(moneda funcional). Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Sociedad.

## 2.3.- Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye caja y depósitos a la vista en bancos.

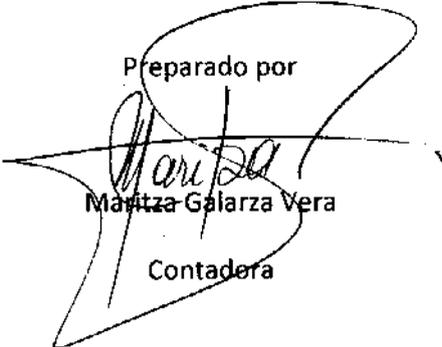
## 2.4.- Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto está compuesto por el Capital Social por US\$ 800 y una pérdida de años anteriores por el valor de US\$ 9.60.

## 2.5.- Resultados

La empresa no realizó actividad económica en este período, sin embargo ha cumplido con todos los requerimientos de las entidades de control.

Quito, 13 de marzo de 2017

Preparado por  
  
Maritza Galarza Vera  
Contadora

## INFORME DE COMISARIO

Señores  
Junta General de Accionistas  
FTZ DEVELOPMENT S.A.

De mi consideración:

En cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía y luego de examinados los balances y documentación de soporte de FTZ DEVELOPMENT S.A. correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, cúmpleme en informarles que todos los registros y operaciones de la actividad económica de la Empresa han sido asentados en los libros de contabilidad que han sido elaborados de acuerdo a los principios de la Contabilidad generalmente aceptados.

FTZ DEVELOPMENT S.A. ha dado cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias y a las resoluciones de la Junta General. Una inspección minuciosa ocular a los libros de actas, de expedientes, de talonarios y acciones y accionistas, así como a los libros de contabilidad indican que estos se mantienen de conformidad con las disposiciones legales.

En el análisis financiero debo anotar que la empresa aún no ha iniciado sus operaciones, por lo tanto no ha tenido movimiento económico en el período analizado.

Así mismo debo manifestar que he tenido la colaboración de todos los funcionarios de la Empresa para el cumplimiento de mis funciones y declaro que para el desempeño de las mismas me he ceñido a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 13 de marzo 2017



Margarita Moreta U.  
CI. 1703864514  
Comisario